de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

RESOLUCION Nº

004332

CHILLÁN VIEJO, 13 de agosto de 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 300 de fecha 13/08/2014, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 267 de fecha 30/07/2014, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal,** Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 267 del 30/07/2014 Orden de Compra Nº 3674-593-SE14.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Promoción de Salud, de la siguiente forma:

1.05.04.001.1	VERMICOMPOSTADOR	Cesfam Dra. Michelle
		Bachelet – Promoción de
		Salud
1.05.04.001.2	VERMICOMPOSTADOR	Cesfam Dra. Michelle
		Bachelet – Promoción de
		Salud
1.05.04.001.3	VERMICOMPOSTADOR	Cesfam Dra. Michelle
		Bachelet – Promoción de
		Salud
1.05.04.001.4	VERMICOMPOSTADOR	Cesfam Dra. Michelle
		Bachelet - Dirección Cesfam
		Dra. Michelle Bachelet -
		Promoción de Salud
1.05.04.001.5	VERMICOMPOSTADOR	Cesfam Dra. Michelle
		Bachelet - Dirección Cesfam
		Dra. Michelle Bachelet -
		Promoción de Salud
1.05.04.001.6	VERMICOMPOSTADOR	Cesfam Dra. Michelle
		Bachelet - Dirección Cesfam
		Dra. Michelle Bachelet -
	2 Pá man	Promoción de Salud

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/CO DISTRIBUCION: Secretaria Municipalidad,

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipalidad, Administración Salud, Secretaria Desamu, Decreto de